



CLASE 8.^a



0N9135937



Número 19/2023

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 2023

PRESIDENTA

D.^{ña} Carolina Darias San Sebastián

D.^{ña} María Pilar Mas Suárez
D.^{ña} María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.^{ña} Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.^{ña} M.^{ña} del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.^{ña} Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.^{ña} Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.^{ña} Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.^{ña} Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.^{ña} Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.^{ña} Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.^{ña} M.^{ña} del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel de Juan Miñón
D.^{ña} Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

No asisten:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Nicasio Jesús Galván Sasía

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^{ña} Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.^{ña} M.^{ña} del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de diciembre de dos mil veintitrés.



A las ocho horas, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO «La defensa de la Constitución
ÚNICO española, la igualdad de los españoles
y el respeto al Estado de derecho y la
democracia»

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO

«LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA»

Es rechazado.

«España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando, y lo han hecho el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles, que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder.

Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de



CLASE 8.ª



ON9135938



seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15 000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda, porque lo que se condone a los independentistas lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Manifestar la firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

2. Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder

contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

3. Sumarse a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las audiencias provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de derecho.

4. Expresar el firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier comunidad autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

5. Repulsar cualquier ley de amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución».

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sra. MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala del G. Mixto-USP)
- Sr. QUEVEDO ITURBE (concejal del G. Mixto-NC-FAC)
- Sr. ÍÑIGUEZ OLLERO (concejal del G. P. M. Socialista)
- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)



- Sra. PRESIDENTA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 12 [9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: decae la moción por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Las señoras Medina Montenegro y Sánchez Méndez se incorporan a la sesión a las 8:04 horas y 8:11 horas, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidenta levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y un minutos de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota



CLASE 8.ª



ON9135939



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 22 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en tres folios de papel timbrado del Estado, series números ON9135937 a ON9135939, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

